ATHA-DAH-FAVE-07-090

Nos Dn Francisco Xavier Mier y Campillo por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obpo. de Almeria, Cavallero Gran Cruz de la Rl. y distinguida Orden de Carlos III. del Consejo de S.M. e Inquisidor Gener.l en todos sus Reynos y Señorios &

Confiando de la fidelidad, y suficiencia de Vos Dn Nicasio Jose de Velasco Alava, y Arista Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, Maestrante de la Rl. de Ronda, y natural y Vecino de la Ciudad de Vitoria, que sois Persona, que bien y fielmente hareis lo que por Nos os fuere cometido y encomendado: Por tenor de la presente y la Autoridad Apostolica á Nos concedida, de que en esta parte usamos, Os nombramos, constituimos, creamos, y deputamos Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisicion de Logroño para en las ausencias, y enfermedades del titular de dha. Ciudad de Vitoria su distrito, y jurisdiccion: Y os damos poder, y facultad para servir y desempeñar dicho Empleo; Y encargamos, y mandamos á los Inquisidores Apostolicos del referido Tribunal de Logroño que luego que esta nra. provision por Vos les fuere presentada os reciban, y admitan al uso, y exercicio de dho. Oficio de Alguacil Mor. en todas las cosas al mismo tocantes, y pertenecientes: Y que os guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, franquezas, exenciones, libertades, preeminencias, y prerrogativas, que por razon del referido Empleo os deven ser guardadas, y se acostumbran guardar. Y declaramos no deveis satisfacer á S.M. el derecho de la media annata por esta gracia, y merced, de la que se tomara razon en la Contaduria General del Consejo. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos la presente firmada de nro. nombre, sellada con el de nuestras Armas, y refrenda del infrascrito nuestro Secretario de Camara en Madrid á cinco de Octubre de mil ochocientos, y quince.

Franco. Xavr. Obpo. Inq.r Gen.l

Tomo 10.

Dn Vicente de Soto

Por mdo. de S. Exca.

D. D. Ventura Cartamen
Secro.

Titulo de Alguacil Mor. del Santo Oficio de la Inquisicion de Logroño para en las ausencias, y enfermedades del Titular de la Ciudad de Vitoria en favor de Dn Nicasio Jose de Velasco, Alava, y Arista.

Rdo L. 1o de Aragn f.o 65 v.to

En la Villa de Madrid a seis dias del Mes de Octubre de mil ochocientos, y quince el S.or D.n Nicasio Jose de Velasco Alava, y Arista Maestrante de la R.l de Ronda, y Regidor perpetuo de la Ciud.d de Segovia presentó ante el Exc.mo S.or Obispo de Almeria Inquisidor General mi S.or la provision de la vuelta, y mandada leer, y leida por mi el infrascrito su Secretario de Camara, y del Consejo de S. M. de la Santa Gen.l Inquisicion por lo tocante a la Corona de Aragon, Navarra, é Indias recivi juramento en la forma devida de derecho al citado D.n Nicasio de que bien, fiel, y diligentem.te usara y exercera el Oficio, y cargo de Alguacil Mor. de la Inquisicion de Logroño en ausencias, y enfermedades del propietario titular de la Ciud.d de Vitoria, de que le hizo gracia el mismo Exc.mo Inquisidor Gener.l y de que guardara secreto de todo lo que supiere, viere, oyere, y entendiere, y le fuere commi cado tocante al santo Oficio de la Inquisicion, de que se deva guardar, y de que ayudara, y favoreceria al mismo Santo Oficio y sus Ministros: Y havendo sido advertido por mi el dho. Secretario de las penas, y censuras establecidas contra los q.e quebrantan el secreto, oido, y entendido por dho. S.or prometio de asi lo hacer y cumplir siendo testigos D.n Venancio de Pereda, D.n Jose Landeros, y D.n M.l M.a Atañez de que certifico.

Ventura Castañeda

✠ Mil ochenta y ocho mrs.

SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

HISPANIARUM ET INDIARUM REX FERD. VII. D. G.